

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: PRONUNCIAMIENTO DE “CERO TOLERANCIA” A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Responsable oficial o técnico: Lic. Agustín Orzuna Anacleto

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público, Seguridad y Justicia, Transparencia,

Archivo del anteproyecto: [PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL \(1\) \(1\).pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Agustín Orzuna Anacleto

Cargo: Director de Normativa Económica y Dictamén

Teléfono: 777-329-22-00

Correo Electrónico: aorzuna.uej@gmail.com

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Se propicia la prevención y erradicación del hostigamiento sexual y acoso sexual, pues el presente instrumento, funge como una declaración oficial de esta Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo para reafirmar el compromiso de no tolerar los actos de hostigamiento sexual y acoso sexual. Esto implica un compromiso institucional para prevenir, atender y sancionar estas acciones, informando a todo el personal sobre los tipos de conductas inaceptables y los mecanismos de denuncia y sanción disponibles.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Al ser un instrumento de carácter administrativo de observancia para el personal de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, no genera por si mismo costos de cumplimiento para los particulares.